

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 019.-2018
MAYO 17 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Sr. Billy Oña Villalva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además, concurre el señor Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria de Concejo de 31 de marzo del 2018.
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento de los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.579, 619 y 620- DFM-2017, de abril 17 y abril 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal
4. Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca Ciudad, en la camiseta principal y alterna de de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$5.000.00 dólares mensual por cuatro meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se puede extender si existiera rubro en dicha partida, conforme a la reforma presupuestaria, hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso d la serie “B”.
5. Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03- Quevedo-Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras física de las instituciones educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Quevedo.
6. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se modifica el texto de Cuarto Punto del Orden del Día: de la siguiente manera: Autorización al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca Ciudad, en la camiseta principal y alterna de de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$10.000.00 dólares mensual por dos meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se puede extender si existiera rubro en dicha partida, conforme a la reforma presupuestaria, hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso d la serie “B”; Así como también que se incorpore el conocimiento de dos informes de la Comisión de Planeamiento, en el segundo punto del orden del día.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Marzo 31 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.100-CL-18, de Abril 18 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.100-CL-18, de Abril 18 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana No.84, de c.c. # 070309101800, de 160.00m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de MARIA MAGDALENA ALMEIDA MERELO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 16 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de Abril 27 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de Abril 27 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 30 de la manzana No.17, de c.c. # 040505103000, de 150.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, solicitada por el señor Walter Patricio Castillo Arcos, en calidad de Apoderado, de los propietarios hermanos VÍCTOR LUIS, RINA NOEMÍ, ROGELIO DAVID, PAOLA NOEMI, KARINA NOEMI Y ERICK GERARDO UNAMUNO ARCOS, en calidad de herederos del causante Víctor Gregorio Unamuno Gongula, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 26 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de Abril 27 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.104-CL-18, de Abril 27 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 30 de la manzana No.17, de c.c. #

040505103000, de 150.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, solicitada por el señor Walter Patricio Castillo Arcos, en calidad de Apoderado, de los propietarios hermanos VÍCTOR LUIS, RINA NOEMÍ, ROGELIO DAVID, PAOLA NOEMI, KARINA NOEMI Y ERICK GERARDO UNAMUNO ARCOS, en calidad de herederos del causante Víctor Gregorio Unamuno Gongula, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 26 del 2018.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.038-CP-18, de Mayo 7 del 2018.

2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.038-CP-18, de Mayo 7 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. **Modificar** la resolución emitida por el Concejo en sesión de 12 de Octubre del 2017, mediante la cual se legalizó y se dio en venta a favor de las poseionarias del solar No.16, de la manzana "I", de 200 m²., de la Lotización El Desquite 4, de la parroquia Viva Alfaro, agregando a dicha resolución, que se autoriza que el indicado solar, sea dividido en dos, así: solar 16 y solar 16-A, cada uno de 100m².; y que la legalización sea de la siguiente manera: Solar No.16, de 100.00 m²., a favor de la señoras Doris Verónica Sánchez Peralta; y solar 16-A, de 100.00m²., a favor de las menores Melanie Marley y Milena Mirley Zamora Muñoz, quienes estarán representadas por la señora Isaura Beatriz Alvarez Burgos. Agregada la modificación, el texto de la resolución anterior seguirá como consta en la misma.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.044-CP-18, de Mayo 10 del 2018.

2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.044-CP-18, de Mayo 10 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.5.1. **Autorizar** se modifique los plano de la Lotización Municipal "20 de Febrero", de la parroquia Venus del Río Quevedo, más precisamente de la manzana No.126, que anteriormente tenía 13 solares y que en la actualidad está compuesta de 20 solares, aptos para vivienda de manera consolidadas.

2.5.2. **Legalizar** a favor de cada uno de los poseionarios y **aprobar** la nómina y que constas en el listado elaborado de acuerdo al censo preparado por el departamento técnico, y que debido a la situación socio- económica de las personas beneficiadas que viven en el sector, el valor para la venta de dichos solares sea de \$2.00 por metro cuadrado, dejando constancia que el plazo para cancelar el valor de cada solar es hasta el 31 de diciembre del 2018, caso contrario se

actualizarán los valores de acuerdo a los avalúos de dichos predios. La nómina de los poseionarios es la siguiente:

MANZANA 126

No.	NOMBRE DE LOS POSESIONARIOS	AREA (m2.)
1	GISSELA CONSUELA CHAPA MORALES	120.00
2	LILIA SOLEDISPA RUIZ	170.49
3	MICHEL BRIONES GARCÍA	146.56
4	VIVIANA VILLACIS TOALA	152.33
5	YANDREE SOLIS VELIZ	158.11
6	JOSE GUILLERMO GONZALEZ PICO	168.70
7	DARWIN MACIAS PINARGOTE	184.10
8	FRANCISCA AVILES BARBOTO	199.50
9	MARITZA PARRAGA A.	214.90
10	ZOILA EUFENIA ACURIO GAMBOA	72.80
10-A	ANGELA BRIONES ZAMORA	145.60
11	HERMANOS BRIONES RODRIGUEZ	145.60
12	EUDOCIA CAGUA LORENTY	145.60
13	MARIBEL ARIAS AVILES	138.73
14	RINA TARQUINO CERVANTES	94.52
15	GEOCONDA INTRIAGO	85.00
16	GLADYS INTRIAGO TOALA	115.50
17	CAROLA RIVERA INTRIAGO	115.50
18	CARLOS ALBERTO CORDOVA	140.00
19	GLORIA HERNANDEZ MALDONADO	134.00

- 2.5.3. **Exonerar** el valor de la tasa de legalización a los beneficiarios del solar No.11, los menores hermanos Briones Rodríguez, por ser un caso excepcional, ya que sus padres padecen de una enfermedad catastrófica y no cuentan con los recursos económicos para solventar dichos gastos.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.108-CL-18, de Abril 27 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.108-CL-18, de Abril 27 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con c.c. # 070203500100, de 450.00m2., ubicado en el Sector San Rafael, de la parroquia 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de ROSA AMELIA YELA PEREZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de abril 25 del 2018.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.579, 619 y 620- DFM-2017, de abril 17 y abril 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el Club Deportivo Quevedo, para que este difunda la Marca Ciudad, en la camiseta principal y alterna de de las divisiones menores como de las formativas; así como también la implementación de una valla publicitaria dentro del Estadio 7 de octubre, y el GAD Municipal se compromete a aportar \$10.000.00 dólares mensual por dos meses, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente, el mismo que se puede extender si existiera rubro en dicha partida, conforme a la reforma presupuestaria, hasta que dure su permanencia en competencia en el campeonato de ascenso d la serie “B”, de conformidad al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0102-CL-18 de abril 24 del 2018.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la firma de un Convenio Abierto de Gestión Concurrente de Competencias Exclusivas y de Delegación, con el Ministerio de Educación Distrito 12D03- Quevedo- Mocache, y el GAD Municipal de Quevedo, con la finalidad de mejorar y refaccionar las infraestructuras física de las instituciones educativas que se encuentran dentro de la jurisdicción del cantón Quevedo, de conformidad al informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.0103-CL-18 de abril 24 del 2018.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. Trasladar toda la documentación presentada por la concejala Lcda. Rosa Checa, relacionada con el cumplimiento de la resolución del Concejo, respecto al valor que consta en dicha resoluciones para la legalización de los terrenos de la Cooperativa y Lotización Nicolás Infante Díaz, al Departamento de Asesoría Jurídica, para que previo su análisis emita un informe legal sobre el tema.

En virtud de no existir intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H00’.

Quevedo, Mayo 17 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 020.-2018
MAYO 31 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas. Además, concurre el señor Abg. Manuel Bermúdez Iglesias Procurador Síndico Municipal.

ORDEN DEL DIA:

7. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria de Concejo de 5 de abril del 2018.
8. Informes de Comisiones
9. Conocimiento de los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.666 y 708- DFM-2017, de mayo 3 y mayo 10 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal
10. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.2. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de abril 5 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.105-CL-17, de septiembre 5 del 2017.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.105-CL-17, de septiembre 5 del 2017, y consecuentemente **autorizar** al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón para expedir y suscribir el Acuerdo Modificatorio, del Acuerdo existe N.PU-07-94, expedido el 20 de julio de 1994, en la parte pertinente de medidas y linderos de la alícuota perteneciente a la señora Shirley del Rocío Plaza Rosales, situada en un bien declarado al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en las calles Sexta y Bolívar, de este cantón Quevedo, actualmente signado con el No.2-7, y con c.c. 010107900708, acuerdo modificatorio en el que deberá hacerse constar los nuevos linderos y medidas que constan en el certificado otorgado por el Departamento técnico Municipal.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.110-CL-18, de Mayo 3 del 2018.

- 2.8. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,

contenido en oficio No.110-CL-18, de mayo 3 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 22 de la manzana No.9, de c.c. # 0703024010000, de 180.00m²., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de DOLORES DEL ROSARIO PARRAGA SALTOS Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 2 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.111-CL-18, de Mayo 7 del 2018.

- 2.9. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.111-CL-18, de mayo 7 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No.13 de la manzana No.2, de c.c. # 070301300300, de 180.00m²., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor VICENTE NELSON CASTRO ROCA Y CONYUGE, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 3 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.112-CL-18, de Mayo 8 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.112-CL-18, de mayo 8 del 2018, y consecuentemente **autorizar** al señor SANTOS ASael MENDOZA HOLGUÍN, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, de una superficie según escrituras de 918.59 m² y 190.70 m², respectivamente, ubicados en la entrada a INECEL, de la Parroquia Urbana El Guayacán, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 1109.29 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.113-CL-18, de Mayo 9 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.113-CL-18, de mayo 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** al señor DELSITO DIFILO ZAMBRANO GARCÍA, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 11 y 12, de la manzana "O", con una superficie según escrituras de 150,00m² cada uno, ubicados en la Lotización La Judith, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, mismos que se

encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 304.00 m2.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.117-CL-18, de Mayo 10 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.117-CL-18, de mayo 10 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.4 de la manzana No.147, signado con c.c. # 070316001500 de 144.00m2., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Ríos Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de LUIS ENRIQUE BOBOY CASTILLO, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 3 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.121-CL-18, de Mayo 24 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.121-CL-18, de mayo 24 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.12, de la manzana No.7, signado con c.c. # 040510401200 de 200.00m2., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de JUAN CARLOS ZAMBRANO SOSA Y FATIMA DEL ROCIO RUIZ PILAY, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de mayo 16 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.125-CL-18, de Mayo 28 del 2018.

- 2.8. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.125-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor del señor EDISON EUGENIO MACIAS MUÑOZ, el excedente de terreno, esto es **30.41m2**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Sector El Pital, en la jurisdicción de la Parroquia San Cristóbal,

del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 1533.51 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 1563.92 m². El valor por dicho excedente, se considera el pago realizado mediante título No.2599580, el 22 de julio de 2015.

TERCER PUNTO:

- 3.2. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.666 y 708-DFM-2018, de 3 y 10 de mayo del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal.

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H30´.

Quevedo, Mayo 31 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo